

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciséis (16) marzo de dos mil veintiuno (2021)

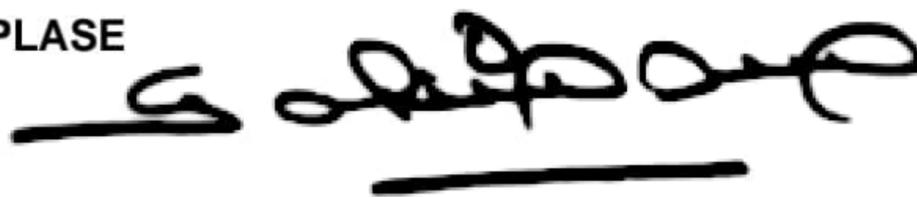
Radicado: 2018-0620

Clase: Declarativo

Por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa- mediante Acuerdo PCSJA20-11632 del 20 de septiembre de 2020, en su parágrafo dos autorizó la realización de las siguientes diligencias: inspección judicial, entrega y secuestro de bienes, con protocolos de bioseguridad.

Secretaría, requiera al Juez 37 Civil Municipal, para que informe si llevó a cabo la entrega del inmueble o, en su defecto informe cual fue la fecha señalada toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa- mediante Acuerdo PCSJA20-11632 del 20 de septiembre de 2020, autorizó el desarrollo de estas diligencias. Ofíciase

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ